

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

### **RESOLUCIÓN No. 003**

12 de enero de 2018

"Por la cual se crea el Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS**-modalidad profundización"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años.

Que la Ley 30 de diciembre de 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales.

Que el Decreto 1075 de 2015 "establece que las maestrías tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigar en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro".

Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas de estudio que atiendan a las necesidades de la comunidad y que produzcan impacto en el bienestar de la misma;

Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de la **MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS** - modalidad profundización.

Que existe una amplia demanda de profesionales procedentes de diferentes disciplinas interesados en profundizar su formación en el área del Programa Académico **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS**-Modalidad Profundización.

Que la Universidad del Valle a través del Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración contribuye en el desarrollo de las organizaciones y de la sociedad en general, en una perspectiva democrática y autónoma, mediante la formación integral de sus estudiantes, profesores y empleados; además, a la creación y difusión del conocimiento administrativo, contable y de las ciencias jurídicas, del gobierno y las políticas públicas, con un espíritu pluralista, analítico y creativo.

Que la Universidad del Valle a través de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería cuenta con una larga tradición en la docencia e investigación relacionada con la formulación, análisis, evaluación y gestión de proyectos en el campo de la ingeniería y a nivel organizacional.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 125 de noviembre 29 de 2017, definió la estructura curricular del Programa Académico, **MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS**-modalidad profundización y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el programa académico MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS, en la modalidadde profundización, adscrito al Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad Ciencias de la Administración y a la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS que se ofertará en la sede Cali con ampliación del lugar de desarrollo a las Sedes Palmira y Tuluá de la Universidad del Valle.

ARTICULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico *MAESTRÍA EN GERENCIA DE*PROYECTOS-modalidad de profundización, definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 125 de noviembre 29 de 2017.

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 003-2018 Consejo Superior

ARTICULO 3°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el despacho de la gobernadora, a los 12 días del mes de enero de 2018.

La Presidente,

# **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

## **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General